



ORDEN GENERAL N° 004-J1-HG-BCBQ-2025.

TNLGO. (B) HUMBERTO GAVILANEZ CASTRO
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUEVEDO.

CONSIDERANDO:

Que, Art. 3 del COESCOP establece. - Funciones de seguridad ciudadana, protección interna y orden público. - Las entidades reguladas en este Código, de conformidad a sus competencias, con la finalidad de garantizar la seguridad integral de la población, tienen funciones de prevención, detección, disuasión, investigación y control del delito, así como de otros eventos adversos y amenazas a las personas, con el fin de garantizar sus derechos constitucionales y la convivencia social pacífica. En ese marco realizan operaciones coordinadas para el control del espacio público; prevención e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y en general, respuesta ante desastres y emergencias.

Que, la Constitución de la República del Ecuador (2008) *Artículo 83, numeral 15*: establece como deber de los ecuatorianos honrar y respetar los símbolos y fechas cívicas de la patria, entre las que se incluye el Día del Bombero Ecuatoriano.

Que, el *Artículo 227*: determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, que debe regirse por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, responsabilidad y transparencia.

Que, en la Ley de Defensa Contra Incendios (Registro Oficial 2006, reformas posteriores) *Artículo 21*: faculta a los Cuerpos de Bomberos del país a reconocer y premiar la labor de su personal, en mérito a servicios distinguidos, actos de valor, trayectoria institucional y méritos profesionales.

Que, en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP, 2017) *Artículo 131*: reconoce a los cuerpos de bomberos como entidades de seguridad de carácter civil, jerarquizadas y disciplinadas, facultadas para establecer sistemas de estímulo y reconocimiento a su personal.

Que, en el Reglamento Interno de los Cuerpos de Bomberos (según ordenanzas municipales e internas de cada institución) Establece la entrega de condecoraciones, reconocimientos y distinciones en ceremonias oficiales, en particular durante la conmemoración del Día del Bombero Ecuatoriano (10 de octubre), en reconocimiento a la labor y trayectoria del personal.



Que, Art. 48 de la Ley de Defensa contra incendios. – Establece el "DÍA DEL BOMBERO ECUATORIANO", que se celebrará el 10 de octubre de cada año.

Que, el Art. 28 Reglamento Orgánico Operativo y De Régimen Interno y Disciplina De Los Cuerpos De Bomberos Del País. - Los nombramientos o designaciones para los diferentes cargos o funciones dentro de la institución; corresponde al jefe de la misma, quien los acreditará con el respectivo nombramiento y hará conocer al personal mediante la publicación en la Orden General. Orden General es el documento mediante el cual el jefe de la institución conocer mediante artículos, las órdenes, disposiciones y novedades a todo el personal, la misma que llevará número, fecha y la firma del Primer Jefe.

Que, Art. 155.-Reglamento Orgánico Operativo y De Régimen Interno y Disciplina De Los Cuerpos De Bomberos Del País. De la disciplina. - Los cuerpos de bomberos, para el cumplimiento de misión, exigen de sus miembros una disciplina severa y consciente que se traduce en su fiel cumplimiento del deber.

Que, Art.156 Reglamento Orgánico Operativo Y De Régimen Interno Y Disciplina De Los Cuerpo de Bomberos Del País. Órdenes y disposiciones. Todas las órdenes y disposiciones relacionadas con el servicio deben ser claras, concretas, precisas y cumplidas sin discusión y réplica cuando estas parezcan confusas, corresponde al subordinado solicitar la aclaración necesaria.

Que, el Art. 20.-Grado jerárquico del Reglamento Orgánico Interno y de Disciplina del Cuerpo de Bomberos, determina que todo el personal operativo de los Cuerpos de Bomberos se agrupará en una sola línea de orden jerárquico estructurada en dos escalas, oficiales y tropa. El grado jerárquico determina la función y el mando del personal de acuerdo a la siguiente clasificación: a) OFICIALES SUPERIORES: Primer Jefe (Coronel), Segundo Jefe (Teniente Coronel), Jefe de Brigada (Mayor); b) OFICIALES SUBALTERNOS: Comandante de Compañía (Capitán), Ayudante Primero (Teniente), Ayudante Segundo (Subteniente); y, c) TROPA: Aspirante a Oficial (Suboficial), Sargento, Cabo y Bombero.

Que, el Art. 21.-Utilización de grados de los jefes de bomberos del Reglamento Orgánico Interno y de Disciplina del Cuerpo de Bomberos, determina que el grado de Coronel utilizarán los primeros jefes de los cuerpos de bomberos de capital de provincia. El grado de Teniente Coronel utilizarán los primeros jefes de cuerpos de bomberos cantonales, el grado de Mayor lo utilizarán los primeros jefes de los cuerpos de bomberos parroquiales. Estos grados lo utilizarán siempre y cuando hayan



venido ascendiendo de grado en grado como lo contempla la Ley de Defensa Contra Incendios.

Que, mediante INFORME TÉCNICO No. 001-SJ-BCBQ-2025 de fecha 14 de abril de 2025 emitido por el Mgs. Ítalo Solís Zamora SEGUNDO JEFE DEL B.C.B.Q, sobre la Planificación de la carrera, niveles de gestión, estructura de puestos y mandos (Resolución N° SGR-017-2023, menciona textualmente: *"De conformidad con la Resolución Administrativa N.° 020-ACQ-GADMQ-2023, mediante la cual el alcalde del cantón Quevedo designa al Ilgo. Humberto Geovanny Gaviláñez Castro como Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Quevedo para el período 2023-2027, y considerando su trayectoria institucional de 14 años, 7 meses y 18 días de servicio continuo, así como su formación técnica y académica en el ámbito bomberil, se concluye que el servidor cumple con los requisitos y el perfil profesional establecidos para el nivel directivo"*.

Que, mediante INFORME TÉCNICO No. 001-SJ-BCBQ-2025 de fecha 14 de abril de 2025 emitido por el Mgs. Ítalo Solís Zamora SEGUNDO JEFE DEL B.C.B.Q, sobre la Planificación de la carrera, niveles de gestión, estructura de puestos y mandos (Resolución N° SGR-017-2023, menciona textualmente: *"En tal virtud, corresponde regularizar su grado jerárquico dentro de la estructura institucional, ajustándolo al nivel correspondiente al cargo de Jefe de Cuerpo de Bomberos Cantonal, conforme lo previsto en el Reglamento General de los Cuerpos de Bomberos del Ecuador, donde el grado máximo aplicable a esta categoría es el de Teniente Coronel de Bomberos"*.

Que, mediante INFORME TÉCNICO No. 001-SJ-BCBQ-2025 de fecha 14 de abril de 2025 emitido por el Mgs. Ítalo Solís Zamora SEGUNDO JEFE DEL B.C.B.Q, sobre la Planificación de la carrera, niveles de gestión, estructura de puestos y mandos (Resolución N° SGR-017-2023, menciona textualmente: *"Resolución N.° SGR-017-2023, a fin de mantener la coherencia jerárquica institucional con el modelo nacional de mandos. Se recomienda gestionar la regularización del grado jerárquico del Ilgo. (B) Humberto Geovanny Gaviláñez Castro, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Quevedo, conforme a lo establecido en el Reglamento General de los Cuerpos de Bomberos del Ecuador, que dispone que los Cuerpos de Bomberos de categoría cantonal podrán tener como grado máximo el de Teniente Coronel de Bomberos. Para el efecto, se sugiere emitir la resolución administrativa interna que formalice la regularización del grado, con base en los méritos, trayectoria institucional y designación otorgada mediante la Resolución N.° 020-ACQ-GADMQ-2023, asegurando la correspondencia jerárquica entre el cargo directivo y el grado institucional"*.



Que, mediante INFORME TÉCNICO No. 001-SJ-BCBQ-2025 de fecha 14 de abril de 2025 emitido por el Mgs. Ítalo Solís Zamora SEGUNDO JEFE DEL B.C.B.Q, sobre la Planificación de la carrera, niveles de gestión, estructura de puestos y mandos (Resolución N° SGR-017-2023, menciona textualmente: *"Coordinar con la Unidad de Talento Humano y Asesoría Jurídica la elaboración y validación de los informes técnicos y legales respectivos, garantizando que el proceso de regularización se sustente en criterios normativos y en la documentación reglamentaria aplicable (Resolución N.º SGR-017-2023, COESCOPE y Reglamento Interno del BCBQ)"*.

Que, mediante INFORME TÉCNICO No. 001-SJ-BCBQ-2025 de fecha 14 de abril de 2025 emitido por el Mgs. Ítalo Solís Zamora SEGUNDO JEFE DEL B.C.B.Q, sobre la Planificación de la carrera, niveles de gestión, estructura de puestos y mandos (Resolución N° SGR-017-2023), menciona textualmente: *"Sugerir a la Primera Jefatura disponer la activación de la Comisión de Administración y Planificación, conforme a lo previsto en el Reglamento Orgánico Interno, para el análisis y resolución del proceso de regularización del grado institucional."*

Que, mediante INFORME TÉCNICO No. 001-SJ-BCBQ-2025 de fecha 14 de abril de 2025 emitido por el Mgs. Ítalo Solís Zamora SEGUNDO JEFE DEL B.C.B.Q, sobre la Planificación de la carrera, niveles de gestión, estructura de puestos y mandos (Resolución N° SGR-017-2023), menciona textualmente: *"Por lo expuesto se solicita la aprobación de estas recomendaciones y se realice el proceso legal y pertinente para la regularización del cargo de Jefe del BCBQ como Teniente Coronel, conforme a la Resolución N.º SGR-017-2023"*.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°-094-J1-HG-2025-BCBQ de fecha 15 de abril del 2025, por parte de primera jefatura se solicita planificación de la carrera, niveles de gestión, estructura de puestos y mandos (Resolución N° SGR-017-2023) al Mgs. Luis Javier Boada Villa DIRECTOR DE LA UATH DEL BCBQ.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 080-BCBQ-DTH-IT-2025-JB de fecha 18 de abril del 2025, consta con asunto planificación de la carrera, niveles de gestión, estructura de puestos y mandos (Resolución N° SGR-017-2023), emitido por el Mgs. Luis Javier Boada Villa DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 080-BCBQ-DTH-IT-2025-JB de fecha 18 de abril del 2025, emitido por el Mgs. Luis Javier Boada Villa DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, menciona textualmente *"Actualmente, en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Quevedo, se evidencia la necesidad institucional de fortalecer la línea de mando en"*



el nivel directivo, específicamente en el grado de Jefe, a fin de garantizar la adecuada planificación, supervisión y coordinación de las operaciones de respuesta, socorro y rescate, así como el cumplimiento de los estándares establecidos en la normativa vigente".

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 080-BCBQ-DTH-IT-2025-JB de fecha 18 de abril del 2025, emitido por el Mgs. Luis Javier Boada Villa DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, menciona textualmente "El Tlgo. Humberto Geovanny Gavilánez Castro, en su calidad de Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Quevedo, fue designado mediante Resolución Administrativa N.º 020-ACQ-GADMQ-2023 de fecha 4 de julio de 2023, emitida por el Ing. Alexis Fernando Matute Matute, Alcalde del cantón Quevedo, para el período 2023-2027. En atención a su trayectoria, formación académica y experiencia en el ámbito bomberil, cumple con el perfil y los requisitos establecidos para ejercer funciones dentro del nivel directivo de conformidad con lo señalado en la Resolución N.º SGR-017-2023".

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 080-BCBQ-DTH-IT-2025-JB de fecha 18 de abril del 2025, emitido por el Mgs. Luis Javier Boada Villa DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, menciona textualmente "Conforme a lo estipulado en la Disposición General Sexta de la Resolución SGR-017-2023, cuando no existan servidores de la misma jerarquía y grado, la máxima autoridad en funciones podrá promover ascensos y promociones que permitan estructurar de manera adecuada la línea de mando institucional. En este sentido, resulta indispensable que el Tlgo. Humberto Gavilánez Castro asuma el grado de Jefe (Teniente Coronel), con el objeto de mantener la jerarquía, la disciplina y la operatividad, sin desarticular el orden institucional previsto en la ley".

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 080-BCBQ-DTH-IT-2025-JB de fecha 18 de abril del 2025, emitido por el Mgs. Luis Javier Boada Villa DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, menciona textualmente "De esta forma, la designación en el grado de Jefe (Teniente Coronel) no solo responde a la necesidad institucional, sino que se enmarca en la planificación de carrera, niveles de gestión y estructura de mandos aprobados por la autoridad competente, garantizando la continuidad operativa y administrativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Quevedo".

Que, mediante MEMORÁNDUM-098-J1-HG-2025-BCBQ de fecha 21 de abril de 2025 emitido por primera jefatura se solicita emitir el criterio jurídico correspondiente a la viabilidad sobre la Planificación de la carrera, niveles de gestión, estructura de puestos y mandos (Resolución N° SGR-017-2023, documento dirigido a la Abg. Erika Aguirre Morán asesora jurídica del BCBQ.



Que, mediante MEMORANDUM No. 004-BCBQ-AJ-ME-EA-25, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Ab. Erika Aguirre Moran MSc ASESORA JURIDICA, menciona textualmente: *"En el caso particular del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Quevedo, se ha evidenciado una necesidad operativa y administrativa concreta de fortalecer la línea de mando en el Nivel Directivo. El Tlgo. Humberto Gaviláñez Castro fue legalmente designado como Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Quevedo para el período 2023–2027, mediante Resolución Administrativa N.º 020-ACQ-GADMQ-2023, expedida por el Alcalde del cantón Quevedo, conforme al marco legal aplicable, sin embargo; acredita además formación académica, trayectoria y experiencia suficientes, cumpliendo con el perfil exigido por la Resolución SGR-017-2023 para ejercer funciones dentro del Nivel Directivo"*.

Que, mediante MEMORANDUM No. 004-BCBQ-AJ-ME-EA-25, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Ab. Erika Aguirre Moran MSc ASESORA JURIDICA, menciona textualmente: *"La designación del Tlgo. Humberto Gaviláñez Castro como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Quevedo se encuentra en plena conformidad con las normas señaladas, toda vez que: Ostenta el cargo directivo conforme a acto administrativo válido emitido por la autoridad competente; cumple con el perfil técnico y profesional exigido, tal como lo establece la Resolución SGR-017-2023 para el grado de Jefe; existe una necesidad institucional expresa y justificada para fortalecer la línea de mando a nivel directivo, particularmente en el grado de Jefe (Teniente Coronel), a fin de garantizar la operatividad, disciplina y jerarquía del cuerpo bomberil; la Disposición General Sexta habilita legalmente a la máxima autoridad en funciones para disponer ascensos o promociones en ausencia de personal del mismo grado, lo que en este caso se configura plenamente, dado que no existe actualmente en el cuerpo de bomberos de Quevedo un servidor con el grado requerido"*.

Que, mediante MEMORANDUM No. 004-BCBQ-AJ-ME-EA-25, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Ab. Erika Aguirre Moran MSc ASESORA JURIDICA, menciona textualmente: *"En virtud de lo expuesto, y con base en el COESCOP, la Resolución N.º SGR-017-2023 y la normativa institucional aplicable, es jurídicamente procedente y legítima la promoción del Tlgo. Humberto Geovanny Gaviláñez Castro al grado de Jefe de Bomberos (Teniente Coronel), en su calidad de máxima autoridad operativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Quevedo"*.

Que, mediante MEMORANDUM No. 004-BCBQ-AJ-ME-EA-25, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Ab. Erika Aguirre Moran MSc ASESORA JURIDICA, menciona textualmente: *"Finalmente, todo lo expuesto responde a una necesidad organizacional objetiva y justificada, se encuentra habilitada normativamente conforme a la Disposición General*



Sexta y consolida la línea de mando institucional, preservando la estructura jerárquica, la disciplina operativa y la planificación de carrera".

Que, mediante MEMORANDUM No. 004-BCBQ-AJ-ME-EA-25, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Ab. Erika Aguirre Moran MSc ASESORA JURIDICA, menciona textualmente: "Se recomienda se active a la Comisión de Administración y Planificación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Interno, a fin de que analice los documentos adjuntos y a partir del debate se proponga una resolución institucional final".

Que, mediante MEMORANDUM No. 004-BCBQ-AJ-ME-EA-25, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Ab. Erika Aguirre Moran MSc ASESORA JURIDICA, menciona textualmente: "Se sugiere, que por parte de primera jefatura esto es el Tnlgo. (B) Humberto Gaviláñez Castro, se autorice y delegue a otra persona, en tal sentido, se disponga que presida la sesión y firme las actas, o documentos que se generen durante el desarrollo de la misma, en cumplimiento de los principios de imparcialidad, transparencia y ética pública, ya que usted en calidad de primer jefe y al encontrarse inmerso su perfil en el informe técnico N° 080-BCBQ-DTH-IT-2025-JB, de fecha 18 de abril del 2025, sobre la planificación de la carrera, niveles de gestión, estructura de puestos y mandos (Resolución N° SGR-017-2023), no puede actuar como juez y parte en dicho proceso y deberá excusarse".

Que, mediante MEMORANDUM No. 004-BCBQ-AJ-ME-EA-25, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Ab. Erika Aguirre Moran MSc ASESORA JURIDICA, menciona textualmente: "En caso de obtener la aprobación por parte del Comité de Administración y Planificación, se recomienda que se remita la documentación pertinente de aprobación, misma que deberá encontrarse en concordancia de lo que establece la Resolución N.º SGR-017-2023 y el COESCOP, por la existencia de la necesidad institucional vigente".

Que, mediante MEMORÁNDUM-104-J1-HG-2025-BCBQ, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el Tnlgo. (B) Gaviláñez Castro Humberto JEFE DEL BCBQ, menciona textualmente: "En atención a la Convocatoria a Sesión Ordinaria del Comité de Administración y Planificación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Quevedo, programada para el día martes 29 de abril de 2025, me permito encargarle las funciones durante el desarrollo de dicha sesión, a fin de que presida, mocione y suscriba la documentación correspondiente. La presente autorización se realiza en virtud de que dentro el orden del día se contempla el análisis de mi perfil institucional en la regularización del cargo de Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Quevedo (Código Orgánico de Entidades de



Seguridad Ciudadana y Orden Público) COESCOP y su equivalente Teniente Coronel en la (Ley de defensa contra incendio LDCI), por lo que, en cumplimiento de los principios de imparcialidad, transparencia y ética pública, el suscrito no puede actuar como juez y parte en dicho proceso."

Que, mediante CONVOCATORIA, de fecha 24 de abril de 2025, realizada por el Mgs. Ítalo Soliz Zamora, menciona textualmente: "De conformidad con las facultades legales que me asisten, en calidad de Segundo Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Quevedo (E), mediante MEMORÁNDUM-104-J1-HG-2025-BCBQ, de fecha Quevedo 24 de abril de 2025, en el cual se me autoriza por parte de Primera Jefatura el encargo de funciones para presidir la sesión ordinaria del Comité de Administración y Planificación del BCBQ, CONVOCO a los miembros del Comité de Administración y Planificación: al Msc. Jimmy Aguirre Miranda Delegado del Alcalde, al Ing. Oscar Gallardo Robles Director de planificación del GADMQ, Msc. Javier Boada Villa Director de Planificación (E) del BCBQ, a la sesión que se realizará el día martes 29 de abril de 2025, a las 09h00 am, en el Salón de Actos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Quevedo, ubicado en la calle Bolívar y Quinta. ORDEN DEL DIA: 1. Análisis y revisión de la Planificación de carrera, niveles de gestión, estructura de puestos y mandos (Resolución N° SGR-017-2023), con relación a la regularización del cargo de Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Quevedo (Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público) COESCOP y su equivalente Teniente Coronel en la (Ley de defensa contra incendio LDCI). 2. Análisis y revisión del perfil del Tnlgo. (B) Humberto Gavilánez Castro Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Quevedo (Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público) COESCOP y su equivalente Teniente Coronel en la (Ley de defensa contra incendio LDCI).

Que, mediante ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE QUEVEDO DEL 29 DE ABRIL DEL 2025, suscrita por los miembros del Comité de Administración y Planificación, se trata los siguientes puntos del orden del día: 1. Análisis y revisión de la Planificación de carrera, niveles de gestión, estructura de puestos y mandos (Resolución N° SGR-017-2023), con relación a la regularización del cargo de Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Quevedo (Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público) COESCOP y su equivalente Teniente Coronel en la (Ley de defensa contra incendio LDCI). 2. Análisis y revisión del perfil del Tnlgo. (B) Humberto Gavilánez Castro Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Quevedo (Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUEVEDO
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE QUEVEDO
LOS RÍOS - ECUADOR



Público) COESCOP y su equivalente Teniente Coronel en la (Ley de defensa contra incendio LDCI) y se APRUEBA por unanimidad Se APRUEBA por unanimidad el perfil del Tnlgo. (B) Humberto Gaviláñez Castro, conforme a lo expuesto y justificado, el cual determina la idoneidad y cumplimiento de los requisitos técnicos, académicos y de experiencia profesional exigidos por la Resolución N° SGR-017-2023. En tal virtud, El Comité de Administración y Planificación acuerda respaldar la regularización del grado del Tnlgo. (B) Humberto Gaviláñez Castro al nivel de Teniente Coronel, en reconocimiento a su trayectoria institucional, méritos profesionales y desempeño en el ejercicio de la Jefatura del BCBQ, en concordancia con la resolución administrativa N.º 020-ACQ-GADMQ-2023 de fecha 4 de julio de 2023, emitida por el Ing. Alexis Fernando Matute Matute, alcalde del cantón Quevedo, para el período 2023–2027, que designan al Tlgo. Humberto Geovanny Gaviláñez Castro como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Quevedo."

Que, el Comité de Administración y Planificación del BCBQ, en cumplimiento de sus atribuciones, conoció y analizó la planificación de la carrera institucional, los niveles de gestión, la estructura de puestos y mandos, así como el perfil profesional del Tnlgo. (B) Humberto Gaviláñez Castro, considerando su formación académica, experiencia, trayectoria y desempeño dentro de la institución.

RESUELVE:

Artículo 1.- SUSCRIBIR la presente Orden General donde se aprueba por unanimidad por parte del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN de fecha 29 de abril del 2025, la regularización del cargo del Tnlgo. (B) Humberto Gaviláñez Castro, Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Quevedo, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP) y su equivalente de grado de Teniente Coronel, de acuerdo con la Ley de Defensa Contra Incendios (LDCI), en concordancia con la resolución administrativa N.º 020-ACQ-GADMQ-2023 de fecha 4 de julio de 2023, emitida por el Ing. Alexis Fernando Matute Matute, alcalde del cantón Quevedo, para el período 2023–2027, que designan al Tlgo. Humberto Geovanny Gaviláñez Castro como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Quevedo.

Artículo 2.- RECONOCER oficialmente el grado equivalente de Teniente Coronel (LDCI) al Tnlgo. (B) Humberto Gaviláñez Castro, en su calidad de Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Quevedo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.º SGR-017-2023 de la Secretaría de Gestión de Riesgos, relativa a la planificación de la carrera, niveles de gestión, estructura de puestos y mandos de los Cuerpos de Bomberos del Ecuador.



Artículo 3.- OFICIALIZAR el grado correspondiente durante la Sesión Solemne del 10 de octubre de 2025, con motivo del Día Clásico del Bombero Ecuatoriano, en homenaje al cumplimiento y regularización del cargo conforme a la normativa vigente.

Dado y firmado el 08 de octubre del 2025.

Atentamente.
Abnegación Y Disciplina.



Inigo. (B) Humberto Gavilánez Castro
JEFE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS QUEVEDO
primerajefatura@bomberosquevedo.gob.ec

*¡¡¡Adalides que impulsa el deber, pronto siempre a luchar nos hallamos y en el pecho
este lema llevamos!!!
Nuestra suerte es, "Morir o Vencer".*

/A.G.A.G.